MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...2206

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 119/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO ARROYITO, PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO RUTA V ARROYITO) CALLE 18 SUR) - Km 19.1 CON RAMALES (NÚCLEO 4), DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, ID 351958.

Asunción, 30 de noviembre de 2020

VISTO: La Nota UOC Nº 4795/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. Ministro Nº 119/2019, con el CONSORCIO ARROYITO, adjudicado por Resolución Nº 304 de fecha 19 de febrero de 2019.

CONSIDERANDO: Que conforme a la nota presentada por la Fiscalización, con expediente MEU Nº 32.526/2020, eleva a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el Convenio Modificatorio Nº 2 de la obra del Llamado MOPC Nº 80/2018, Obras de Mejoramiento y Rehabilitación del Tramo Ruta V Arroyito (Calle 18 Sur) - Km 19.1 con ramales (Núcleo 4), Departamento de Concepción, recomendando la aprobación de la propuesta presentada.

Que acorde al Informe Técnico del Departamento de Ejecución, las modificaciones a implementarse a través del Convenio, contempla la ejecución de los trabajos no previstos y por tanto la posibilidad de introducir modificaciones en los planos, especificaciones y otros documentos del contrato, para ajustarlas a las necesidades reales y oportunas; por lo cual, la Dirección de Caminos Vecinales, aprueba el Convenio Modificatorio Nº 2.

Que la Supervisión ha examinado y verificado la Documentación Técnica del Convenio, recomendando la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 2.

Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Memorándum UAC Nº 366/2020.

Que los trabajos incluidos se adecuan a lo establecido en las Cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato y el Artículo 62 "Convenios Modificatorio en Obras Públicas" de la Ley 2051/03. "De Contrataciones Públicas", en lo que respecta a la introducción de modificaciones y/o variaciones de Obra.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha dado su parecer favorable para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1, según Dictamen DAJ Nº 1964/2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

116 (ciento dieciseis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..2206

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 119/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO ARROYITO, PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO RUTA V ARROYITO) CALLE 18 SUR) - Km 19.1 CON RAMALES (NÚCLEO 4), DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, ID 351958.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 119/2019, suscrito con el **CONSORCIO ARROYITO**, para las obras mencionadas en el exordio de esta Resolución.

Artículo 2°.- La variación del monto del Convenio Modificatorio Nº 2, respecto al contractual original asciende a Gs. 7.403.743.468 (GUARANÍES SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO) IVA incluido, con un porcentaje de ampliación del 10,19%, con este aumento el monto del presente Convenio asciende a Gs. 83.944.786.049 (GUARANÍES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE) IVA incluido.

Artículo 3°.- El presente Convenio modifica el plazo de ejecución de la obra, ampliándose por 55 días, a partir del 01/01/2021, siendo la nueva fecha de terminación el 25 de febrero de 2021.

Artículo 4°.- La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

COPIA

AWD/aan

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaria General - M.O.P.C.

M.O.P.C.

115 (ciento Quince)